



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

16 ENE

2014



ACUERDO MUNICIPAL N° 0042 /-2013-MPCH/A

Chiclayo, **30 DIC. 2013**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO.

VISTO:

El Informe Legal N°855-2013/MPCH/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficio N°01-013-000000298 (Exp. N°048014-2013) del Jefe del SATCH, y, Oficio N°229-2013-MDCH/A, de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, y demás actuados; en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Diciembre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 74°, 194° y 195° numeral 4) de la Constitución Política del Perú y el artículo 9° numeral 9 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades reconocen a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y les otorga potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas o exonerar de ellas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley; gozan de potestad tributaria para la creación de contribuciones y tasas, no obstante ello, esa potestad tributaria debe ser ejercida, respetando los límites establecidos por la propia Constitución;

Que, el acto administrativo de la ratificación es un requisito esencial para la producción normativa de las ordenanzas distritales en materia tributaria local, el cual es regulado por el artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su tercer párrafo señala que: "...Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción para su vigencia";

Que, mediante Oficio N°229-2013-MDCH/A, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chongoyape solicita la ratificación de la Ordenanza Municipal N°009-2013-MDCH, el mismo que aprueba la Estructura de Costos y el Régimen Tributario de los arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines para el ejercicio fiscal 2014;

Que, asimismo la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe Legal N°855-2013/MPCH/GAJ, opina que evaluado el expediente administrativo presentado por la Municipalidad Distrital de Chongoyape, resulta procedente la ratificación de la Ordenanza Municipal N°009-2013-MDCH, que aprueba la Estructura de Costos y el Régimen Tributario de los arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines para el ejercicio fiscal 2014, debiendo ser presentado al Pleno del Concejo Municipal en atribución de sus facultades contenidas en la norma municipal vigente;

Estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el voto unánime del Pleno del Concejo en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de diciembre del 2013;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA RATIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°009-2013-MDCH DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE, QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA DE COSTOS Y EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

ACUERDO MUNICIPAL N° E042 /-2013-MPCH/A

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, y a la Gerencia de Tecnología y Comunicaciones la difusión y publicación de la presente disposición municipal.

ARTICULO TERCERO: HACER de conocimiento el presente Acuerdo Municipal a la Municipalidad Distrital de Chongoyape.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



ECON. ROBERTO TORRES GONZÁLES
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo